

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
SUBDEPARTAMENTO DE INSPECCIONES

1848 04.05.2016

NEM
Ref. N° 11354/15

SANTIAGO,

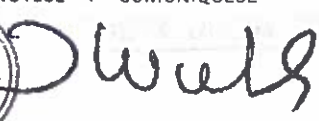
VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de fecha 23/03/16, de Q.F. Rosa Pailaya Z., Director Técnico de la droguería propiedad de Laboratorio Chile S.A., RUT 77.596.940-7, por la cual solicita autorización de traslado, apertura y funcionamiento de la droguería; Resolución 465 de 08/02/16 de este instituto, por la cual se autoriza la instalación de una droguería ubicada en la ciudad de Santiago, Av. Boulevard Poniente N° 1313, Edificio 11, Módulo 15, ENEA Poniente, comuna de Pudahuel; Informe de visita inspectiva de fecha 20/04/16 del Subdepartamento de Inspecciones de la Agencia Nacional de Medicamentos; y en consideración a que los planos adjuntos y las instalaciones cumplen las condiciones requeridas de acuerdo a la normativa técnica y sanitaria vigente; y,

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del Código Sanitario y sus modificaciones; el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1989; el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados, aprobados por el Decreto Supremo N° 466 de 1984, del Ministerio de Salud; los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del DFL N° 1 del 2005; y 4° letra b), 10° letra b) y 52° del Decreto Supremo N° 1222, de 1996, de la misma Secretaría de Estado, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile, y en uso de las facultades que me otorgan las Resoluciones Exentas N° 335, N° 291, N° 292 y N° 510, de fechas 30/03/2011, 12/02/2014, 12/02/2014 y 10/03/2014, respectivamente, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1. AUTORIZASE** el funcionamiento de una droguería, ubicada en la ciudad de Santiago, Av. Boulevard Poniente N° 1313, Edificio 11, Módulo 15, ENEA Poniente, comuna de Pudahuel, de propiedad de Laboratorio Chile S.A., RUT 77.596.940-7.
- 2. DÉJASE ESTABLECIDO** que en conformidad a los planos aprobados, la Droguería está autorizada para las actividades de importación, exportación, almacenamiento y distribución de materias primas, de productos farmacéuticos terminados sin cadena de frío, de productos farmacéuticos sometidos a control legal de psicotrópicos y estupefacientes y de dispositivos médicos.
- 3. DÉJASE CONSTANCIA** que el horario de funcionamiento del establecimiento declarado por su Director Técnico es de lunes a viernes de 07:45 a 17:15 horas.
- 4. LA DIRECCIÓN TÉCNICA** del establecimiento estará a cargo de D. Rosa Pailaya Zuñiga, RUN 12.407.418-5, Químico Farmacéutico, en horario de lunes a viernes de 07:45 a 17:15 horas; y el representante legal es D. Christian De Amesti De Amesti, RUN 10.703.587-7, cualquier cambio en los cargos señalados deberá ser informado a esta Agencia.
- 5. DISPÓNESE** que el referido establecimiento deberá llevar los registros Reglamentarios debidamente autorizados por el Subdepartamento de Inspecciones del Instituto de Salud Pública de Chile, conforme a las actividades que desarrolla.
- 6. ESTABLÉCESE** que los términos y planos aprobados en la presente resolución no podrán ser modificados sin autorización previa del Instituto de Salud Pública de Chile.
- 7. NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por un funcionario autorizado de la Agencia Nacional de Medicamentos, haciéndose entrega en este acto de copia de plano debidamente firmado y timbrado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



J.F. JEANNETTE WUTH BASCUÑÁN
JEFE SUBDEPARTAMENTO DE INSPECCIONES
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Distribución

- Droguería Laboratorio Chile S.A.
- Subdepartamento de Inspecciones (2)
- Gestión de Trámites



Manuscrito Fielmente
Ministro de Fe

NOTIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 6 de Mayo de 2016 y siendo las 13:45 horas, en el Sub-Depto. de Inspecciones de la Agencia Nacional de Medicamentos, del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicado en Avda. Marathon N° 1000, 3er. piso, se procede a notificar a D. Técnico Rosa Pailaya de Laboratorios Chile S.A.

de la Resolución N° 1848 del 4 de Mayo de 2016, de Jefe de la Agencia Nacional de Medicamentos, del Instituto de Salud Pública de Chile, entregando copia íntegra de ella.

Q.F. ROSA PAILAYA Z.
Director Técnico
12.407.418-5

Director Técnico

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
SUBDEPTO. INSPECCIONES
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Administrativo Autorizado